

Sección Tributaria



Facturación de operación terrestre en transporte de carga multimodal

Mediante adición al Concepto Unificado número 0106 de 2022 sobre Obligación de facturar y sistema de factura electrónica, la DIAN hizo precisiones acerca del documento válido en materia de servicio de transporte terrestre de carga en operaciones de transporte multimodal. [>Leer más](#)

¿Cuáles son los requisitos para la deducibilidad de intereses?

De acuerdo con lo expuesto por el Consejo de Estado, la limitación establecida en el artículo 117 del Estatuto Tributario y los conceptos excluidos en los artículos 11 y 30 del Decreto 433 de 1999 no suprimen la aplicación de otras reglas a la deducción de intereses. [>Leer más](#)

¿Está facultada la autoridad tributaria municipal para definir controversias entre particulares sobre retenciones de ICA?

El procedimiento de devolución de retenciones por impuesto de industria y comercio -ICA involucra solamente al agente retenedor y al contribuyente, según lo conceptualizado por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá. [>Leer más](#)

¿Cómo se determinan los productos gravados con el impuesto a contenedores plásticos de un sólo uso?

Conforme a lo indicado por la DIAN, el legislador no empleó la Nomenclatura Arancelaria Común de la Comunidad Andina - NANDINA como un criterio para identificar los productos gravados con el impuesto sobre envases, embalajes o empaques plásticos de un solo uso. [>Leer más](#)

¿Cuál es el valor probatorio de los certificados de revisoría fiscal?

Si bien el certificado de revisor fiscal se considera prueba contable, la idoneidad de aquel se basa en su grado de detalle y en la calidad de los comprobantes que lo acompañen, de acuerdo con lo expresado por el Consejo de Estado. [>Leer más](#)

Adición al Concepto General sobre el impuesto al patrimonio

Es responsabilidad de cada contribuyente determinar en su caso particular el valor del o los inmuebles que conforman el patrimonio gravado con impuesto al patrimonio, según señaló la DIAN. [>Leer más](#)

¿Debe aplicarse el procedimiento por abuso en materia tributaria para desconocer los efectos tributarios de negocios simulados?

Según lo indicado por el Consejo de Estado, para determinar el abuso en materia tributaria, la Autoridad debe realizar un procedimiento orientado a identificar actos artificiosos utilizados sin razón comercial para obtener provecho tributario. [>Leer más](#)

Beneficios tributarios asociados a la declaratoria de estado de excepción en La Guajira serían examinados por la Corte Constitucional

La Corte Constitucional dio a conocer el sentido de la sentencia en la que, con efecto diferido, calificó como inexecutable el Decreto Legislativo 1085 de 2023. [>Leer más](#)

Sección Legal



¿Puede una sociedad de responsabilidad limitada transformarse en otro tipo societario estando embargadas las cuotas de uno de los asociados?

De acuerdo con lo indicado por la Superintendencia de Sociedades, sin importar que haya o no acciones o cuotas embargadas, toda sociedad puede transformarse en otro tipo societario que esté contemplado en la Ley. [>Leer más](#)

Actas de asambleas de ESAL calificada en el R.T.E. deben firmarse para registro de libro ante la DIAN

Según lo indicado por la DIAN, para el registro del libro de actas del máximo órgano social de las entidades sin ánimo de lucro, pertenecientes al régimen tributario especial -R.T.E.-, es necesario que éstas se encuentren firmadas por el presidente y el secretario de la reunión. [>Leer más](#)

Sección Aduanera



¿Puede terminarse la exportación temporal por perfeccionamiento pasivo con la reimportación por perfeccionamiento pasivo, cuando el término de permanencia en el exterior se encuentra vencido?

La Subdirección de Normativa y Doctrina de la DIAN, por medio del concepto 100208192-980, manifiestan que solo procede la terminación de la modalidad de exportación temporal por perfeccionamiento pasivo con la reimportación por perfeccionamiento pasivo de la mercancía, cuando el término de permanencia en el exterior no se encuentra vencido. [>Leer más](#)

Concepto Unificado sobre operaciones entre Sociedades de Comercialización Internacional y usuarios de Zona Franca.

La DIAN, por medio del concepto 100202208 – 1391, da a conocer el Concepto Unificado sobre operaciones entre Sociedades de Comercialización Internacional y usuarios de Zona Franca. [>Leer más](#)

¿De acuerdo con lo establecido por el artículo 141 del Decreto Ley 920 de 2023 que se entiende por dirección procesal?

El concepto 100208192-981, emitido por la DIAN, se pronuncia respecto a las direcciones procesales dentro los procesos que, inicia la DIAN, es por esto, que de acuerdo con el artículo 141 del Decreto Ley 920 de 2023, la dirección procesal es la señalada expresamente por el responsable para que se le notifiquen los actos correspondientes dentro de un proceso que sea adelantado por parte de la Administración Aduanera. [>Leer más](#)

Colombia y Argentina inician plan piloto para operaciones bajo el Acuerdo de Complementación Económica ACE72.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- a través de la Subdirección Técnica Aduanera, informa a los usuarios de comercio exterior que en el marco del Acuerdo de Complementación Económica ACE72, Colombia y Argentina han convenido que a partir del 2 de octubre de 2023 se dé inicio al plan piloto de producción controlada para la emisión y recepción de certificados de origen en forma digital. [>Leer más](#)

Se establece nuevo mecanismo como segundo factor de autenticación de la Firma Electrónica en los procesos de los Sistemas Electrónicos de la DIAN.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN ha emitido la Resolución 000139 que modifica el numeral 3 del artículo 2 de la Resolución 000070 de 2016, a través de la cual se reglamente el uso de la Firma Electrónica (FE) en la entidad. [>Leer más](#)

Escucha nuestro podcast haciendo clic aquí

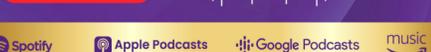
 Grant Thornton

#Aldía conGT

Podcast episodio especial

Relevancia del oficial de cumplimiento de tratamiento de datos

Escúchalo aquí



Cotiza nuestros servicios haciendo clic aquí

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

www.grantthornton.com.co



Contáctenos | Conoce Nuestro Portafolio de Servicios | Nuestras Oficinas | Actualizar Datos

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. (Ver política). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción (Darse de baja). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS